



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	José de los Santos Ladino
Demandado:	Carlos Velásquez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 01154 00
Decisión:	Niega actualización de liquidación del crédito

Se niega la petición encaminada a actualizar la liquidación del crédito, toda vez que no se cumplen los presupuestos establecidos en el numeral 4° del artículo 446 del C.G.P., debido a que este reajuste únicamente “*procede en los casos previstos en la ley*”. Entonces, como no se advierte que el proceso se encuentre inmerso en alguna de las ocasiones previstas en el C.G.P. o en norma especial, se torna improcedente la renovación del estado de cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 065.

Bogotá, 13 de mayo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e140263bdeefe610a988e6002ee9b361439201c86bca4e23c9417f901c46de22**

Documento generado en 12/05/2022 02:28:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**